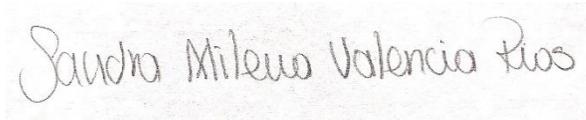


Radicado: 2022-258

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 04 de diciembre 2023. La dejo en el sentido que la estudiante de consultorio jurídico **YESIKA AGUDELO MONTOYA**, allegó solicitud de medidas cautelares en nombre de la parte demandante, sin que la estudiante esté acreditada para actuar en este asunto. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

Auto Sustanciación: 2208

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Cinco de diciembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.M.L.F**, representado por su progenitora **NORMA FERNÁNDEZ VENANCINO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **JHON FREDY LÓPEZ VELÁSQUEZ**, el despacho no dará trámite a lo solicitado.

Lo anterior, en razón a que no se ha otorgado respuesta al requerimiento realizado por este despacho a través de auto de sustanciación No. 2158 del 28 de noviembre de 2023. Se aclara que la estudiante de consultorio jurídico **YESIKA AGUDELO**

MONTOYA aún no cuenta con personería jurídica para actuar dentro del presente proceso en nombre de la parte demandante.

También se advierte un yerro de en el escrito de medidas cautelares, en el cual se solicita la inscripción en el REDAM de una persona que no corresponde al demandado. Se exhorta a la parte interesada para presentarlo nuevamente en debida forma.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdec9fc76dcae2057c178e66b66772555ffb670f1d8c67bb3378f7885b000d8b**

Documento generado en 05/12/2023 11:47:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>